

en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.

Esta Dirección General tiene a bien disponer: Considerar incluido en el apartado 2.º de la citada Resolución al siguiente concursante:

*Inglés*

Carmen Arbizu Senosian (N. R. P. A48EC003737).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**3449** RESOLUCION de 24 de enero de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una vacante de la Escala de Letrados de este Organismo.

Ilmo. Sr.: Por resolución de 23 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 302, del día 17 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de una vacante de la Escala de Letrados del Registro de la Propiedad Industrial, en turno restringido.

Habiendo expirado el plazo concedido para la presentación de instancias y de conformidad con la base primera de la convocatoria,

Este Organismo tiene a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la lista provisional de admitidos que figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Se concede un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular las que estimen oportunas ante este Registro de la Propiedad Industrial (paseo de la Castellana, 135, planta 10, Madrid).

### ANEXO I

#### Lista provisional de aspirantes admitidos

##### Turno restringido

Alvarez Martínez de Larrad, José (DNI 23.339.178).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general del Organismo.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**3450** ORDEN de 22 de enero de 1981 por la que se anula y da nueva redacción al último párrafo de la base cuarta de la Orden 20401/1980, de 28 de julio, que convocaba concurso de méritos para proveer puestos de trabajo con nivel en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Instituto Nacional de Meteorología.

Ilmo. Sr.: Estimados en parte por este Ministerio, con fecha 22 de diciembre de 1980, los recursos de reposición elevados por el Secretario de la Junta de Gobierno de la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos y por el Secretario de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Sindical de Funcionarios Públicos de la Meteorología Española, contra la Orden 20401/1980, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto anular el último párrafo de la base cuarta de la citada Orden y, en consecuencia, disponer que: Para efectuar la oportuna valoración, el ilustrísimo señor

Director general del Instituto Nacional de Meteorología nombrará la Comisión calificadora competente para juzgar los méritos alegados por los concursantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

**3451** RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca concurso para proveer vacantes de destino en este Ministerio entre funcionarios de carrera de los Cuerpos Superiores y de Grado Medio del Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de las vacantes que a continuación se indican:

#### Vacantes:

- Jefatura de Negociado de Sistemas de Información.
- Jefatura de Negociado de Diseño Funcional.

Ambas pertenecientes al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, según Orden ministerial de 26 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª *Solicitantes*.—Los candidatos habrán de ser funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Titulación Superior y de Grado Medio, con destino en el Departamento, o los pertenecientes a los Cuerpos Especiales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, con destino en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

2.ª *Solicitudes*.—Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura como anexo I.

Las solicitudes dirigidas al Servicio de Administración de Personal, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 88 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados presentarán relación de méritos, que deberán ser acreditados convenientemente, para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin.

3.ª *Plazo de presentación*.—Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª *Valoración de méritos*.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo II.

5.ª *Ponencia*.—Para la adjudicación de las plazas vacantes se constituirá una ponencia, integrada por el Subdirector general de Estudios y Coordinación, el Subdirector general de Personal y el Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actuará como Secretario. La ponencia, dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, formulará las correspondientes propuestas de provisión.

6.ª *Renuncias*.—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

#### 7.ª *Poseción del nuevo destino*:

1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- b) Treinta días naturales, si radican en distinta localidad.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino.

8.ª Los funcionarios que hayan participado en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

9.ª A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la ponencia, esta Subsecretaría adjudicará las plazas sacadas a concurso a los funcionarios más idóneos, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.